



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8086368 DE 2025.**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE CGAO - VELEZ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO NRO.	CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8086368 DE 2025.
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para atender la formación profesional integral, en el contexto de los convenios que el centro de formación tiene con instituciones educativas en la región, en el área de Carpintería.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	17 Julio 2025
FECHA DE INICIO	18 Julio 2025
PLAZO INICIAL	134 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 noviembre 2025
RAZÓN SOCIAL	CARLOS IVÁN MARTÍNEZ ALVARADO
CC o NIT	91178571
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NA
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VÉLEZ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA
VALOR INICIAL	\$ 9.927. 500
FORMA DE PAGO	a) cinco (5) pagos iguales por los meses de (julio) a (noviembre) de 2025, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.985.500. 00).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2825
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	232225



VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 9.927. 500
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 noviembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NA
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 9.927. 500
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 9.927. 500
SUPERVISOR	EDUAR JAVIER CAMACHO VANEGAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JOSE GUILLERMO ARIZA PARDO

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? SI / NO Parcial No APLICA	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Obligación: Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral	SI	<u>1.- REPORTES MENSUALES</u>
2. Obligación: Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.		<u>1.- REPORTES MENSUALES</u>
3. Obligación: Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes		<u>1.- REPORTES MENSUALES</u>
4. Obligación: Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro.		<u>1.- REPORTES MENSUALES</u>



5. Obligación: Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional	SI	<u>1.- REPORTES MENSUALES</u>
6. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.	SI	<u>1.- REPORTES MENSUALES</u>
7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	SI	<u>1.- REPORTES MENSUALES</u>
8. Obligación: Hacer cumplir con el reglamento del aprendiz.	SI	<u>1.- REPORTES MENSUALES</u>
9. Obligación: Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin.	SI	<u>1.- REPORTES MENSUALES</u>
10. Obligación: Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia	SI	<u>1.- REPORTES MENSUALES</u>
11. Obligación: Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	SI	<u>1.- REPORTES MENSUALES</u>
12. Entregar al supervisor del contrato el archivo producido a propósito de la ejecución del contrato, debidamente organizado al finalizar el plazo del contrato	SI	<u>1.- REPORTES MENSUALES</u>



13. Obligación: Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato y que sean concertadas con el supervisor del contrato	SI	1.- REPORTES MENSUALES
--	----	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101084848		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18 JULIO 2025		
FECHA APROBACIÓN	Fecha de aprobación del contrato		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	JULIO 19 DE 2025	MARZO 30 2026	992.750

3.2 Cumplimiento del objeto

En desarrollo al cumplimiento del objeto contractual, con base en el desempeño y calidad de los servicios prestados por el Contratista en impartir formación profesional en las instituciones educativas articuladas con el SENA en el marco de los Programas de articulación con la media, dicho objeto se da como CUMPLIDO.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.



3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

Número de Planilla	Mes Correspondiente	Fecha de Pago	Valor Pagado
8637063521	Julio 2025	2025-07-14	405.800
8637939782	Agosto 2025	2025-09-12	405.800
8638608968	Septiembre 2025	2025-10-27	408.300
8638987815	Octubre 2025	2025-11-24	406.900
	Noviembre 2025		

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 18 DE JULIO DE 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD



1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	9.927. 500
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	9.927. 500
Valor ejecutado	9.927. 500



Valor pagado	9.927. 500
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los un (01) día del mes de diciembre de 2025

EDUAR JAVIER CAMACHO VANEGAS
SUPERVISOR DE CONTRATO

Elaboró: JOSE GUILLERMO ARIZA PARDO – Líder de Articulación

RAZÓN SOCIAL :	CARLOS IVAN MARTINEZ ALVARADO
IDENTIFICACIÓN:	CC-91178571
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-07
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-17
FECHA DE PAGO:	2025-12-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-11
NÚMERO PLANILLA:	8639118598
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8605322114
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 178.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 227.800
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 405.800	\$ 405.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/01/2026
----------------------------------	------------